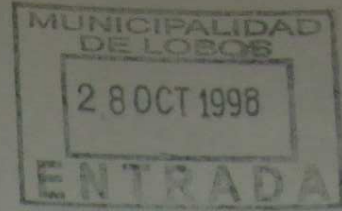




Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 27 de Octubre de 1998.

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 9/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1935, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1935.

ARTICULO 1°.- Convalidase en todos sus términos el Decreto N° 471 - del día 9 de Octubre de 1998 y que luce a fs. 1/2 del expediente N° 4067-4791/98.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a - efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1998, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase. Comuníquese. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
-IVAN N. MAZZEO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.